

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

12149

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 1 de diciembre de 2020 por la cual se modifica el anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 (BOIB núm. 31, de 10 de marzo) se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020.

2. El carácter estimativo de las cuantías que se prevén en el Plan Estratégico y el tiempo transcurrido desde que se aprobaron, hace necesario ajustar las previsiones contenidas en el anexo, en este caso mediante la introducción de una nueva línea de ayudas que ha de gestionar la Dirección General de Promoción Económica, Emprendimiento y Economía Social y Circular de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo.

Esta nueva convocatoria de subvención se integra dentro de la línea 4 (Mejora de la competitividad empresarial) del Objetivo I (Diversificación del Modelo Económico), y tiene por objeto ayudar a los bares y restaurantes de las Illes Balears con el objetivo de proteger nuestra economía, aportando liquidez a estos establecimientos para poder hacer frente a los gastos necesarios para la instalación de sistemas de ventilación y purificación de aire para reducir los contagios por la COVID-19.

3. En el apartado 3 del mencionado Acuerdo de Consejo de Gobierno se delega la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores la aprobación y/o modificación del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, mediante el cual se nombra la señora Rosario Sánchez Grau, consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la modificación del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018, introduciendo una nueva línea de subvenciones en el sentido siguiente:

OBJETIVO I

DIVERSIFICACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO

I.4 Mejora de la competitividad empresarial

I.4.12

Dirección general o entidad: Dirección General de Promoción Económica, Emprendimiento y Economía Social y Circular



Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: convocatoria extraordinaria de ayudas para la instalación de sistemas de ventilación y purificación de aire para reducir los contagios por la COVID-19

Objetivos y efectos: la inversión en sistemas de ventilación y purificación de aire para reducir los contagios por la COVID-19, y mantener la actividad en los restaurantes y bares de les Illes Balears

Coste: 5.000.000€

Convocatoria: extraordinaria

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

2. Disponer que esta Resolución despliegue sus efectos desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 1 de diciembre de 2020

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

